

RESOLUCIÓN N° **0422**.
NEUQUÉN, 18 JUL 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 1930-M-2022 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la **"AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE ILLIA ENTRE ALDERETE E INDEPENDENCIA"**, con un Presupuesto Oficial de \$34.771.963,08 y un plazo de ejecución de contrato de ciento veinte (120) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el presente pliego consiste en la readecuación de desagües pluviales en calle Illia entre calles Alderete e Independencia ;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 208/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la Imputación Presupuestaria 2.Cl.1-1.5.1-6.13.1013, no contando con crédito presupuestario suficiente, por lo que se sugiere una Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1086/2022, informa que se le otorgara crédito presupuestario mediante Adecuación Presupuestaria. Asimismo, informa que la obra será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que mediante informe N° 141/2022 la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas procedió a realizar algunas observaciones y consideraciones, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las mismas;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 03 a fs. 162, confeccionado para contratar la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 213/22, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos necesarios legales para tal fin. Asimismo, menciona que, siendo un concurso de precios, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de Pesos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Mil (\$ 57.500.000,00), corresponde que el pliego y el llamado a contratación sean aprobados mediante una Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras -o aquel que en su futuro tengan dichas competencias-, ya que así lo prevé el Decreto N° 594/05. Sin embargo, al ser necesario, además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que apruebe el pliego sea una

Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE ILLIA ENTRE ALDERETE E INDEPENDENCIA”**.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

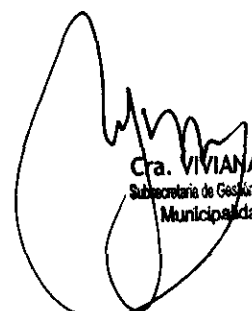
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	Construcción Natatorios	Rentas Generales	10.802.931
Total Curso de Acción		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	10.802.931
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		10.802.931
TOTAL DÉBITOS			\$ 10.802.931

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	Conductos Pluviales En Vs. Sectores De La Ciudad	Rentas Generales	10.802.931
Total Curso de Acción		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	10.802.931
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		10.802.931
TOTAL CRÉDITOS			\$ 10.802.931

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 03 a 162, del Expediente administrativo OE N° 1930-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra **“AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL CALLE ILLIA ENTRE ALDERETE E INDEPENDENCIA”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 08/100 (\$ 34.771.963,08)** y un plazo de ejecución de la obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén

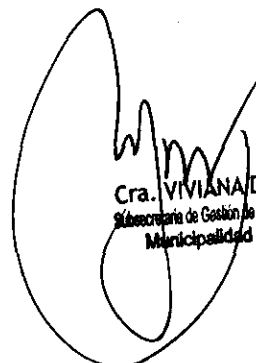
0422-22

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado al **CONCURSO DE PRECIOS OE N°**
----- **13/2022**, para contratar la obra **“AMPLIACIÓN DESAGÜE PLUVIAL**
CALLE ILLIA ENTRE ALDERETE E INDEPENDENCIA”.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén